



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00003

1. EXPEDIENTE2022 MC-00003

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00003

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

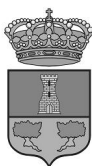
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO INFORMATICA (REVISADO)

FECHA:: 17/01/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
17/01/2022	COMUNICACIÓN/OFICIO	mgomez	Ejecutado
17/01/2022	Operación 2022-22000267	mgomez	Ejecutado
17/01/2022	01-MC_00003_2022_TRANSF_PROVIDENCIA_DEL AREA DE INFORMATICA	javillanova	Ejecutado
17/01/2022	02-MC_00003_2022_TRANSF_PROPOSTA_DEL AREA DE INFORMATICA	aperea	Ejecutado
17/01/2022	03-MC_00003_2022_F-0016-2022_INFORME_DEL AREA DE INFORMATICA	jdominguez	Ejecutado
17/01/2022	04-MC_00003_2022_TRANSF_DECRETO_DEL AREA DE IFORMATICA 2022/00338	magomez	Ejecutado
01/02/2022	Operación 2022-22000666	sicervino	Ejecutado
01/02/2022	Operación 2022-22000667	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151
FAX: 952413336
E-MAIL: info@alhaurindelatorre.es

NOTA INTERIOR

DE: ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS
A: ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por parte del Área de Informática se solicita al Área de Intervención el siguiente traspaso de partidas presupuestarias.

Partidas de origen:

- 2022 27 920 21200 EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: ADMÓN GENERAL
 - Importe: 10.000 €

Partida de destino:

- 2022 27 920 62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
 - Importe: 5.000 €
- 2022 27 920 64100 INFORMÁTICA Y DIGITALIZACIÓN: GTOS.APLIC.INFORMÁTICA
 - Importe: 5.000 €

Las 2 partidas destino anteriores, aparecen con 0 € de saldo disponible en la aplicación de compras, al parecer, por estar afectadas por financiación mediante crédito.

Solicitamos que se lleve a cabo dicho traspaso para poder atender gastos urgentes.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento

EL CONCEJAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Fdo. Abel Perea Sierra

CVE: 07E60015D6CD00L2Y4B4W4N4H5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 17/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2022 11:18:36	EXPEDIENTE:: 2022MC-00003 Fecha: 17/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	Diligencia:	



CSV: 07E60015D6CD00L2Y4B4W4N4H5





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 100.Positivo

Fecha Operación: 17/01/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

RETENCIÓN DE CRÉDITOS
PENDIENTES DE UTILIZACIÓN

Nº Operación: 2022 22000267

Nº Op. Anterior

Nº Expediente.....: 2022 MC-00003

Nº Aplicaciones.....: 1

Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022

Importe

Cuenta

Cl. Orgánica :27 INFORMATICA

Cl. Programa :920 ADMINISTRACION GENERAL

Cl. Económica :21200 EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y

Aplicación :EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y

10.000,00

622

IMPORTE (en letra): DIEZ MIL EUROS

10.000,00

Proyecto de Gasto:

Relación Contable:

Texto Libre:

MODIFICACIÓN DE CREDITO INFORMATICA

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha: 17/01/2022

Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y
HACIENDA

Fecha:

La Intervención

El Concejal Delegado

Página 1 de 1

CSV: 07E60015D6E600P8F5M4T2P3X9

CVE: 07E60015D6E600P8F5M4T2P3X9

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2022 14:33:52

EXPEDIENTE:: 2022MC-00003

Fecha: 17/01/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 9 y del capítulo II al VI de Gastos financiados con Recursos Propios, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00003 2022 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
27	920 Administración General	62601	Equipamiento para procesos de información		5.000,00 €
27	920 Administración General	64101	Informática y digitalización		5.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
27	920 Administración General	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones		10.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	10.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00003 2022

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Áreas de Gasto 9 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma área y del capítulo II al VI de gastos financiados con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
27	920 Administración General	62600	Equipamiento para procesos de información		5.000,00 €
27	920 Administración General	64100	Informática y digitalización		5.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
27	920 Administración General	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones		10.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	10.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E60015D93400J3Q2Q7X2I0F8



CVE: 07E60015D93400J3Q2Q7X2I0F8
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 18/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/01/2022 12:47:56

EXPEDIENTE:: 2022MC-00003
Fecha: 17/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0016/2022

El funcionario que suscribe, Interventor-Acctal. de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00003 2022** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
27	920 Administración General	62600	Equipamiento para procesos de información		5.000,00 €
27	920 Administración General	64100	Informática y digitalización		5.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
27	920 Administración General	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones		10.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	10.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

- Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
- El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
- No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.

CSV: 07E600160203002255C8I4Y8E4



CVE: 07E600160203002255C8I4Y8E4
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE DOMINGUEZ PINO-interventor-Accidental - 28/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2022 11:06:49

EXPEDIENTE:: 2022MC-00003
Fecha: 17/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 9** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 9 y del capítulo II al VI financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00003 2022** de modificación de créditos del presupuesto **2022** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor-Accidental
Fdo.: José Dominguez Pino

CSV: 07E60016020300Z2S5C8I4Y8E4



CVE: 07E60016020300Z2S5C8I4Y8E4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOSE DOMINGUEZ PINO-interventor-Accidental - 28/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2022 11:06:49	EXPEDIENTE:: 2022MC-00003 Fecha: 17/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2022 00338
01/02/2022 11:09

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00003 2022 de modificación del Presupuesto de 2022 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a las **Area 9** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del **Areas 9 de gasto del capítulo II al VI, financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-0016/2022**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **0003 2022** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2022, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
27	920 Administración General	62600	Equipamiento para procesos de información		5.000,00 €
27	920 Administración General	64100	Informática y digitalización		5.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
27	920 Administración General	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones		10.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	10.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 01/02/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2022 22000666
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2022 22000267
		Nº Expediente	2022 MC-00003
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2022
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :27 INFORMATICA CL.PROGRAMA :920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECONÓMICA :21200 EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV. APLICACIÓN :EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:ADMÓN GENERAL	10.000,00
IMPORTE (en letra): DIEZ MIL EUROS	10.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 00003 2022 TRANSFERENCIA CRÉDITOS INFORMÁTICA

Nº de Operación: 2022 22000666

Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 01/02/2022

**Sentado en Libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria.**

FECHA: 01/02/2022

La Intervención

El Alcalde

CVE: 07E600160C6D00E4S5C2A0J2A0

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/02/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 14:03:02

EXPEDIENTE:: 2022MC-00003

Fecha: 17/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E600160C6D00E4S5C2A0J2A0





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 01/02/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

TRANSFERENCIAS DE
CREDITO POSITIVAS

Nº Operación: 2022 22000667
Nº Op. Anterior: 2022 22000666
Nº Expediente.....: 2022 MC-00003
Nº Aplicaciones.....: 2
Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022

Importe

Cuenta

Cl. Orgánica :

Cl. Programa :

Cl. Económica :

Aplicación :MULTIAPLICACIÓN

IMPORTE (en letra): DIEZ MIL EUROS

10.000,00

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:

MC 00003 2022 TRANSFERENCIA CRÉDITOS INFORMÁTICA

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 01/02/2022

Resolución 00338 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 01/02/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 2

CVE: 07E600160C6E00C5R9X3L0E9M6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/02/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 14:03:13

EXPEDIENTE:: 2022MC-00003
Fecha: 17/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600160C6E00C5R9X3L0E9M6



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 040.Positivo Fecha Operación..... 01/02/2022 Nº Operación 2022 22000667 Nº Op. Anterior 2022 22000666 Nº Expediente 2022 MC-00003
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 27 INFORMATICA CL.FUN...: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 62600 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN PROYEC...: OP.ANTER.:	5.000,00	217
2	CL.ORG...: 27 INFORMATICA CL.FUN...: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	5.000,00	621
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2022 22000667		TOTAL IMPORTE	10.000,00
Nº Expediente: 2022 MC-00003			

Página 2 de 2

CSV: 07E600160C6E00C5R9X3L0E9M6



CVE: 07E600160C6E00C5R9X3L0E9M6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/02/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 14:03:13

EXPEDIENTE:: 2022MC-00003
Fecha: 17/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

